



Río Cuarto, 04 de diciembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Unidad Académica de rectificar el nombre de un integrante del equipo de trabajo de la Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominada “Repensando las subjetividades femeninas en sectores populares. Experiencias de investigación y extensión”, que tuvo como Docentes Responsables a las Profesoras Silvia Analía LUJÁN (DNI17.105.767) y Silvana Marina PEREYRA (DNI 22.828.150), desarrollada el 29 de noviembre 2024, actividad aprobada mediante Resolución C.D. N° 488/2024 (Expediente N° 146671).

Que a posteriori de la aprobación de la actividad mencionada, mediante Nota de fecha 02 de diciembre de 2024, la Secretaría de Vinculación Social e Institucional solicita rectificar el segundo nombre de un integrante del equipo de trabajo de la Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) mencionada, de la graduada ZIZZIAS AGUSTINA, él que fuera consignado erróneamente en la planilla elevada por los Docentes Responsables.

Que el segundo nombre correcto es MARIEL, correspondiendo su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 488/2024, en el Anexo I, en lo relativo a un integrante del Equipo de Trabajo, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**DONDE DICE**

“ZIZZIAS AGUSTINA MABEL”

**DEBE DECIR**

“ZIZZIAS AGUSTINA MARIEL”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 008/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 16 de diciembre de 2024 a las 14:12:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-008\_24 Rectificar nombre integrante AIE resol CD 488\_24 CD [f70143]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas